



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto ordinario y único para el EJERCICIO 2025, a efectos de reclamaciones, y una vez aprobado inicialmente junto con las bases de ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 del R.D.L. 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial, se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo:

INGRESOS

1	Impuestos directos	83.000,00
2	Impuestos Indirectos	15.000,00
3	Tasas y Otros ingresos	54.900,00
4	Transferencias Corrientes	105.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	11.800,00
7	Transferencias de Capital	156.000,00
TOTAL INGRESOS		425.700,00

GASTOS

1	Gastos de Personal	115.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes	141.000,00
3	Gastos Financieros	1.500,00
4	Transferencias Corrientes	1.500,00
6	Inversiones Reales	165.900,00
TOTAL GASTOS		425.700,00

Así mismo se incorpora la plantilla de personal aprobada inicialmente junto con el presupuesto anterior, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

A) Plaza de Funcionarios:

1.- Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: UNA.

B) Personal laboral:

1.- Personal laboral Fijo:

1.1.-Operario de Servicios múltiples: UNA.

2.1.-Limpieza Dependencias Municipales: UNA.

Paredes de Escalona, 19 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Alberto García Ruiz.

N.º I.-5770